

terreno valdís, propios de la Ciudad, que se necesita
para llevar á debido efecto las obras de ampliacion que
dicho Sr. ha promovido por invitacion del Excmo.
Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, y cuya forma
y dimensiones aparecen marcadas en el plano e in-
forme formados por los peritos agronomos titulares,
que tambien vienen unidos al expediente. Visto
por el Ayuntamiento, y examinado el citado expedien-
te presentado por el Sr. Presidente, acordó: ceder
para la ampliacion del cementerio de S. Jore la
diez y seis mil cuatrocientas diez y seis varas cua-
dradas incultas ó valdías que como tales aparecen
en los documentos precitados; sometiéndose este acuerdo á
conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia para que
se viva aprobando, atendido el infimo precio del terreno
inculto de que se trata, ó resolver en otro caso lo que sea
de su agrado. En atencion á que ademas resultan otras
quarenta varas cuadradas cultivadas por
el Pbro. D. Rom. Perez de las Truelas, que con las anteriores
deben formar todo el perimetro de la ampliacion que
se proyecta, que se le haga saber á este Sr. por si al-
gun derecho tiene sobre este trozo de terreno cuyo va-
lor se le indemnizará si así lo exige; esperando
este Ayuntamiento que atendido el piadoso objeto

